

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial señalado con el número 1 en el plano del complejo residencial situado en la playa de San Juan, partida de La Condomina, calle de los Países Escandinavos y avenida de Santander del término de Alicante, situado en la planta baja del centro comercial del citado complejo residencial. Tiene una superficie útil de 25 metros 50 decímetros cuadrados, más la terraza situada en la parte delantera del mismo, que mide 24 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 168, folio 19, finca número 8.888.

Tasación de la primera subasta: Seis millones ochocientos treinta y dos mil (6.832.000) pesetas.

Alicante, 11 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—35.371.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/94 se tramite procedimiento de ejecutivos 85/94, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra «Hormi Ojeda, Sociedad Limitada», don Miguel Ojeda Escánez y don Miguel Rifa Soler, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234000017008594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Finca de tierra de secano, indivisible, en el término de Roquetas de Mar, pago del Cortijo de Las Palmeras o del Patrón Miguel, sitio de La Algaída, con una cabida de 57 áreas y 87 centiáreas. Linderos: Norte, la rambla de Vicar; sur, herederos de don Manuel Fernández; este, don José Garrido; Oeste, finca de doña Francisca Berenguel Sánchez.

Finca número 13.243, tomo 1.340, libro 131, folio 069, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Almería, 16 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.384.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Doña Elena Sánchez Peña, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Rafael Trigo Pérez y doña Manuela López Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 2.01800018172/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, 1.º, tipo E, situado en la 1.ª planta del edificio con frente a la calle Zorrilla, sin número de orden, de esta ciudad de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con despensa y terraza lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Según la cédula de calificación provisional, ocupa una superficie útil de 78 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 32 decímetros cuadrados, y, según la cédula de calificación definitiva, su superficie útil es de 77 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal y caja de escalera número 2 del edificio y, considerando el frente de esta vivienda al norte, donde se orienta su puerta de entrada, linda, por esta parte, con el patio de luces del edificio; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo A de su misma planta, con otro patio de luces del edificio y con la vivienda tipo C, también de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda tipo F, de igual planta, y por el fondo, con la calle Zorrilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 35 del libro 456 de Andújar, finca número 25.610 inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil pesetas (5.880.000).

Andújar, 5 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—35.377.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arcos de la Frontera,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 77/98, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Francisco Sánchez Cortijo y otros, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las fincas que posteriormente se describirán; señalándose para su práctica los días: Primera subasta, el día 21 de julio de 2000, a las once horas, fijándose como tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad. Segunda subasta, el día 21 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado. Tercera subasta, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, y sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Fincas objeto de subasta

a) Local comercial, diáfano, procedente del número 11, bloque número 13, situado en barriada Santa Isabel, calle Algodonales, sin número, de esta

ciudad, por donde tiene acceso. Radica en planta baja. Superficie construida, 155,54 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle Algodonales; derecha e izquierda, con finca matriz de la que se segrega, y fondo, con bloque de viviendas número 8. Inscrita al tomo 685, libro 302, folio 90 vuelto, finca número 15.026, inscripción segunda.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 7.770.000 pesetas.

b) Local comercial, diáfano, procedente del número 11, bloque número 13, situado en barriada Santa Isabel, calle Algodonales, sin número, de esta ciudad, por donde tiene acceso. Radica en planta baja con calle cubierta en su fachada. Superficie construida, 98,2 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle Algodonales; derecha, finca matriz de la que se segrega; izquierda, con finca que fue segregada de la matriz de ésta y adquirida por diez señores compradores, y fondo, con bloque de viviendas número 8. Inscrita al tomo 685, libro 302, folio 189, finca número 15.055, inscripción segunda.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 5.180.000 pesetas.

Estas fincas son propiedad de don José Luis Medina Hierro, don Francisco Sánchez Cortijo, don Juan Luis Hierro Perdigones, don Francisco Soto Garrucho, don José María González Garrucho, don Andrés Durán Benítez, don José Jiménez Román, don Juan Miguel González Garrucho, don Antonio Medina Hierro y don José María Soto Ortega y de sus respectivas esposas, a cada una una décima parte indivisa sobre las citadas fincas.

c) Propiedad de don José Luis Medina Hierro y su esposa la siguiente finca:

Parcela de tierra a los sitios de Mesa de la Plata, Pinar de la Plata, Arenales, Majadal de la Sorda y Huerta de la Morena, de este término municipal. Extensión superficial, 6 áreas 22 centiáreas, equivalentes a 622 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela propiedad del exponente y otros; al sur y este, con finca de don Bartolomé Troncoso Gil, y al oeste, con la parcela que a continuación se describe, propia de don José Jiménez Román, y la parcela propiedad del exponente y otros, en una pequeña parte. Esta parcela se surte, por medio de tubería, del agua del pozo existente en la parcela que se describirá propiedad de don Antonio Medina Hierro. Inscrita al tomo 685, libro 302, folio 80, finca 15.021, inscripción segunda.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 2.590.000 pesetas.

d) Propiedad de don Juan Luis Hierro Perdigones y de su esposa la siguiente finca:

Rústica. Parcela de tierra de regadío, al sitio de Cuesta de la Rosa y Portillo de Núñez, de este término municipal. Linda: Al sur y oeste, con la citada parcela, destinada a cada..., y al este, paso común. Tiene una extensión superficial de 6 áreas 77 centiáreas 60 miliáreas. Inscrita al tomo 685, libro 302, folio 94, finca número 15.027, inscripción segunda.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 2.590.000 pesetas.

e) Propiedad de don Francisco Soto Garrucho y su esposa la siguiente finca:

Rústica. Parcela de tierra de regadío, al sitio de Cuesta de la Rosa y Portillo de Núñez, de este término municipal. Extensión superficial, 6 áreas 77 centiáreas 47 miliáreas. Linda: al norte, finca de los herederos de don Juan García Morales; sur, con parcela de don Francisco Sánchez Cortijo y otra, destinada a calle; este, con la parcela de don José María González Garrucho, y al oeste, con la de don Francisco Sánchez Cortijo y finca de herederos de don Juan García Morales. Inscrita al tomo 695, libro 302, folio 98, finca número 15.029, inscripción segunda.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 2.590.000 pesetas.

f) Propiedad de don José María González Garrucho y su esposa la siguiente finca:

Rústica. Parcela de tierra de regadío, al sitio de Cuesta de la Rosa y Portillo de Núñez, de este término municipal. Extensión superficial, 6 áreas 77 centiáreas 62 miliáreas. Linda: Al norte, con finca de los herederos de don Juan García Morales; sur, con la parcela de don Juan Luis Hierro Perdigones; este, terreno de la finca matriz de la que procede de éste, y oeste, con la parcela de don Francisco Soto Garrucho y, en parte, con parcela destinada a calle. Inscrita al tomo 685, libro 302, folio 96, finca número 15.028, inscripción segunda.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 2.590.000 pesetas.

g) Propiedad de don Andrés Durán Benítez y de su esposa la siguiente finca:

Rústica. Parcela de tierra de regadío, al sitio de Cuesta de la Rosa y Portillo de Núñez, de este término municipal. Extensión superficial, 6 áreas 77 centiáreas 90 miliáreas. Linda: Al norte, con la parcela propia de don Francisco Sánchez Cortijo; sur y este, con parcela destinada a calle, y al oeste, con la parcela de don Juan Miguel González Garrucho. Inscrita al tomo 685, libro 302, folio 102, finca número 15.031, inscripción segunda.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 2.590.000 pesetas.

h) Propiedad de don Juan Miguel González Garrucho y de su esposa la siguiente finca:

Rústica. Parcela de tierra de regadío, al sitio de Cuesta de la Rosa y Portillo de Núñez, de este término municipal. Extensión superficial, 6 áreas 77 centiáreas 40 miliáreas. Linda: Al norte, con la parcela propiedad de don Francisco Sánchez Cortijo; sur, finca de don Miguel Muñoz González; este, parcela de don Andrés Durán Benítez y la parcela destinada a calle, y al oeste, con finca de herederos de don Juan García Morales. Inscrita al tomo 685, libro 302, folio 104, finca número 15.032, inscripción segunda.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 2.590.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los tipos de subasta son las cantidades indicadas anteriormente, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Arcos de la Frontera, 15 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—33.805.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Montse Navarro Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 34/00,

a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Manuela Juste Peris y «Eva Rabadán Perera i Fi-Garbi, Sociedad Limitada», y que se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un término de veinte días, la finca que luego se describirá y que garantiza en el procedimiento citado el crédito de la parte actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 22.162.000 pesetas.

Para la segunda, si se tercia, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 16.621.500 pesetas.

La tercera, también si se da el caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá efectuar en calidad de ser cedido a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado, en la cuenta corriente 0515 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Si no se cumpliera este requisito no será admitida su intervención.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Can Nadal, sin número, los días:

La primera el día 6 de octubre de 2000.

La segunda el día 3 de noviembre de 2000.

La tercera el día 15 de diciembre de 2000.

Todas ellas a las diez horas de su mañana.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga en los mismos, y que el remate no los incluye.

El bien subastado es el siguiente:

Urbana. Entidad número 4, correspondiente a la porción C-4 del conjunto residencial «Solimar», en la urbanización «Portimar», del término municipal de Arenys de Mar. Se halla compuesta por vivienda y zona ajardinada. La vivienda se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta buhardilla. La planta sótano consta de garaje, trastero, lavadero y escalera de acceso. La planta baja consta de comedor-estar, cocina, aseo, recibí, escalera de acceso, porche de entrada y porche en jardín. La planta primera consta de tres dormitorios dobles, dos de ellos de matrimonio, un dormitorio individual, dos baños, distribuidor, escalera de acceso y terraza cubierta. La planta buhardilla consta de estudio, caja de escalera de acceso, terraza cubierta y terraza descubierta. La superficie del solar es de 168,96 metros cuadrados. La superficie ocupada por la construcción es 69,40 metros cuadrados. La zona ajardinada ocupa una superficie de 99,92 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda, referida a las plantas baja y primera, es de 89,90 metros cuadrados. La superficie útil de garaje es de 28,14 metros cuadrados. Y la superficie útil del trastero es de 10,80 metros cuadrados.

Linda, mirando desde la calle sin nombre que da acceso a la vivienda: Al frente, oeste, con calle sin nombre de la urbanización «Portimar»; a la derecha, sur, con entidad número 3; izquierda, norte, con la entidad número 5, y al fondo, este, con calle interior sin nombre.

Coefficiente: 19,58 por 100. Referencia catastral: 3639707DG6033N0004YI.